

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4178

ARTÍCULO 1°: Convalídese el contrato entre "La Municipalidad de Colón (B) y la Sra. Nancy M. Roige en carácter de Presidente de "El Acuerdo S.A." por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B).--

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad se compromete a abonar a "LA EMPRESA" la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$183.600,00) mensuales, provenientes del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. El presente convenio tendrá vigencia a partir del día 02 de abril de 2.022 hasta el día 03 de mayo de 2.022 inclusive y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9127.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)